



conducta política que obicieron en tiempo del abo-  
 lido Gaviño, con el fin de obtener la competente  
 justificación como esta mandada. Y acordado  
 por este Ayuntamiento, acuerdos: Para a los S. D. J.  
 Juan Ximenes Ayres, Abogado; D. Juan Jose  
 Franco, Diputado del común, y ambos Sindicos  
 Real. y Hacendados D. Juan Lopez Espinosa y D. Mi-  
 guel Man. Carrasco, para que informen

Quintas.  
 se aprueba lo  
 acordado por el  
 Ay. el día 2.º de  
 Abril.

Vire en oficio de la Comision de Foravia  
 de la presente quinta, en esta Ciudad, fha. del  
 día de ayer, en que contestando al de esta Corp.  
 del día primero, referente a la exposicion del Re-  
 gido D. Pedro Motta Sutorio, y dudas suscitadas  
 sobre llevar a efecto el acuerdo de este Ayuntamiento  
 del día dos de Abril ultimo; dice ha acordado,  
 q. siendo el citado acuerdo conforme en sus  
 todo a las ords. vigentes, dirija por el su  
 operaciones esta Corporacion, en la presente  
 quinta. El Ayuntamiento queda entendido

